



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DECIMA REGION DE LOS LAGOS
DELEGACION PROVINCIAL CHILOE**

SANCIONA COMETIDO FUNCIONARIO

RESOLUCION EXENTA Nro: 307.....

CASTRO, 02 de Mayo del 2009

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades de sancionar el cometido funcionario cumplido por el funcionario Sr. (a) **DANIEL MUÑOZ OBANDO**, en la ciudad de **PUERTO MONTT**, ordenado por Comisión de Servicio N° **54216**, emitida por el Sr. Delegado Provincial del Serviu Chiloé el día **26 de Mayo del 2009**.
- b) Los Artículos Nro. 26 y 30 D.L. 1305 del 26.12.75, publicados en el Diario Oficial de fecha 29.02.76.
- c) La Resolución N° 289 del 01 de Febrero del 2008 de la División Administrativa, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa en el cargo como jefe de Departamento Grado 07 E.U.R., destinada en la Delegación Provincial del SERVIU Chiloé, y las facultades que me confiere el D. S. 355 de (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico del Serviu y la Resolución N° 050 del 18 de Abril del 2004 de la Dirección Regional a Serviu X Región dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1.- SANCIONESE el Cometido Funcionario cumplido en la ciudad de Puerto Montt, por 0,40 días, desde 26.05.2009 al 26.05.2009, al funcionario Sr. (a) Daniel Muñoz Obando, rut N° 8.360.045-4, Grado 21 E.U.R. de la Planta Nacional del Minvu y Contratas, con el objeto de Movilizar a Funcionarios SERVIU.
- 2.- El Cometido Funcionario que se sanciona por la presente Resolución dará el derecho al pago de viáticos y pasajes o combustibles, según corresponda, los que se cargaran al Ítem N° 02 asig. 004 subasig. 006 Comisiones de servicio en el país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GLORIA MONTOYA HERNANDEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU CHILOE**

